

ACTA No. MEF-SFP/CGJ-2019-003**SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO
&
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA**

En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, se reúnen los Representantes de las unidades evaluadoras establecidas en el Reglamento para la Contratación de Servicios para Concretar Operaciones de Endeudamiento Público, expedido a través del Acuerdo Nro. 018 de 23 de enero de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 642 de 16 de Febrero de 2012, y reformado mediante Acuerdos No. 352 de 28 de diciembre de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 878 de 24 de Enero del 2013 y No. 0004 de 20 de diciembre de 2016; quiénes son los señores: Gonzalo Maldonado Albán, Subsecretario de Financiamiento Público; Jorge Bedoya Álvarez, Coordinador General Jurídico, Subrogante; y, Belén Vásquez, como Secretario Ad-hoc (de aquí en adelante "los Representantes"), a fin de tratar la siguiente Orden del Día:

1. Conclusión de la Evaluación de la Oferta Técnica - Económica presentada por la compañía REDEVAL RED DEL MERCADO DE VALORES S.A., relacionada con el proceso de Contratación del Servicio Electrónico Bursátil (SEB).

2. Resoluciones.

La Orden del Día es puesta a consideración de los Representantes, la cual es aprobada por unanimidad. En tal virtud, se procede al análisis de cada uno de los puntos de la agenda.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Conclusión de la Evaluación de la Oferta Técnica - Económica presentada por la compañía REDEVAL RED DEL MERCADO DE VALORES S.A., relacionada con el proceso de Contratación del Servicio Electrónico Bursátil (SEB).

Mediante Memorando No. MEF-DNAMF/DJCPAyL-2019-0029 de 19 de febrero de 2019, los delegados de la Subsecretaría de Financiamiento Público y de la Coordinación General Jurídica remiten la Evaluación de la Oferta Técnica - Económica presentada por la compañía REDEVAL RED DEL MERCADO DE VALORES S.A., relacionada con el proceso de Contratación del Servicio Electrónico Bursátil (SEB), concluyendo que *"la Oferta Técnica - Económica presentada por la compañía REDEVAL RED DEL MERCADO DE VALORES S.A., relacionada con el proceso de Contratación del Servicio Electrónico Bursátil, cumple con las expectativas técnicas requeridas por éste Ministerio, y no se contraponen a la legislación ecuatoriana vigente, por lo que de creerlo pertinente se procederá con la adjudicación respectiva, conforme lo señalado en el numeral 4 del Art. 9 del Acuerdo 018 de 23 de enero de 2012."*

De conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Servicios para Concretar Operaciones de Endeudamiento Público, de ser satisfactoria la oferta se procederá con la adjudicación respectiva por parte de las

unidades evaluadoras; caso contrario o de considerarse necesario, dichas unidades administrativas procederán a efectuar una ronda de negociación en la que se revisarán los aspectos técnicos, legales, contractuales y los ajustes de la oferta técnica-económica. En cualquier caso, deberá elaborarse el Acta de resultado correspondiente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

2. Resoluciones.

En virtud a lo expuesto en el Memorando No. MEF-DNAMF/DJCPAyL-2019-0029 de 19 de febrero de 2019, se resuelve:

1. Proceder a adjudicar la Contratación del Servicio Electrónico Bursátil (SEB) a la compañía REDEVAL RED DEL MERCADO DE VALORES S.A., en virtud de que la Oferta presentada es satisfactoria para los intereses institucionales.
2. Proceder a la Firma del respectivo Contrato de Prestación de Servicios para el Servicio Electrónico Bursátil.

Para constancia y fe de lo actuado, suscriben la presente Acta.

Econ. Gonzalo Maldonado Albán
SUBSECRETARIO DE
FINANCIAMIENTO PÚBLICO

Dr. Jorge Bedoya Álvarez
COORDINADOR GENERAL
JURÍDICO, SUBROGANTE

Econ. Belén Vásquez
SECRETARIO AD-HOC